PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 02/06/2025 Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 21:22:23

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Para garantizar el adecuado servicio de postventa (servicios técnicos y repuestos) es necesario que el postor tenga la condición de distribuidor o concesionario de la marca ofertada, así puede asegurar el cumplimiento de la garantía comercial y servicios de postventa

Incluir

B CAPACIDAD LEGAL

Requisitos

El postor debe tener la condición de distribuidor o concesionario de la marca ofertada, así garantizara los servicios de postventa en cuanto a suministro de repuestos, mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos a través de taller propio y/o talleres de la red de la marca propuesta

Acreditacion

Carta de presentación o certificado emitido por representante de la marca en el Perú

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: ITEM 1 Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DL32069 PRINCIPIOS B I, J, K. M **Estado:** Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, para asegurar los servicios postventa (servicios tecnicos) , se va a soliciar que el postor deba ser: representante de la marca y/o distribuidor de la marca y/o comercializador de la marca y/o consecionario de la marca

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El presente texto se estará incorporando en las EETT en el punto de LA CAPACIDAD LEGAL

Requisitos

El postor debe ser: representante de la marca y/o distribuidor de la marca y/o comercializador de la marca y/o concesionario de la marca

Acreditacion

Documento indicando ser representante de la marca y/o distribuidor de la marca y/o comercializador de la marca y/o concesionario de la marca, emitido por el fabricante de la marca o representante de la marca en territorio Peruano.

Fecha de Impresión: 25/06/2025 07:54

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20601896207 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T Hora de envío : 09:05:17

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En sus ESPECIFICACIONES TECNICAS en CARACTERISTICAS GENERALES dice: ¿Año de Fabricación: Mínimo 2024¿.

OBSERVACION: LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 029-2021-MTC/01.02. ESTA MISMA FUE PUBLICADA EN EL PERUANO EL 24 DE ENERO DEL 2021; ESTA NORMA ESTABLECE QUE EN LA TARJETA DE PROPIEDADDE LOS VEHICULOS SE INDICARA SOLO EL AÑO DE MODELO, YA NO ES NECESARIO EL AÑO DE FABRICACION.

EN TAL SENTIDO, POR LO MENCIONADO; SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, EN SUS CARACTERISTICAS GENERALES: ¿YA NO SE CONSIDERE ESTE ITEM¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 4.1. Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- b)g)i)j) **Estado**: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, ya que, según la DJ DEL ANEXO V: INCORPORACIÓN VEHICULAR AL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL DECRETO SUPREMO

Nº 019-2018-MTC, ya no s es necesario colocar el año de fabricación, porque este ya está especificado en el número VIN del vehículo; por tanto, en lo que respecta a la fabricación se acreditará unicamente con el año de modelo 2025

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime año de fabricacion de las EETT

Fecha de Impresión: 25/06/2025 07:54

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20601896207 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T Hora de envío : 09:05:17

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Dentro de sus ESPECIFICACIONES TECNICAS en PESO dice: ¿Carga Útil: Mínimo 1,200 kg¿

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, EXISTEN DIVERSAS MARCAS EN NUESTRO MERCADO AUTOMOTRIZ PARA LA VENTA DE MINIBUSES, CUYAS UNIDADES SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS EN SUS BASES, PERO QUE POR MINIMAS DIFERENCIAS (LAS QUE NO AFECTAN EL DESEMPEÑO DE LA UNIDAD) NO PODRIAN TENER LIBERTAD DE CONCURRENCIA (UNO DE LOS PRINCIPIOS BASICOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES) Y PARTICIPACION EN ESTE PROCESO.

POR LO EXPUESTO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PLURALIDAD, LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MAS OPCIONES DE MARCAS AL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TENGAN A BIEN PODER AMPLIAR EL PROMEDIO MINIMO DE SU CARGA UTIL A PARTIR DE LOS 1,175 KG.

EN TAL SENTIDO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, EN SU PESO DIGA: ¿CARGA UTIL: MINIMO 1,175 KG;

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.19. Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- b)g)h)i)j)k)l) **Estado**: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, en vista que la actualización solicitada no afecta al desempeño general del vehículo, asimismo se precisa que la carga util es el peso máximo que un vehículo puede transportar, incluyendo pasajeros y carga, sin exceder las especificaciones del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El presente texto se estará actualizando en las EETT en el punto de 4.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN

CARGA UTIL: MINIMO 1175 KG

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20601896207 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T Hora de envío : 09:05:17

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Dentro de sus ESPECIFICACIONES TECNICAS en TRACCION Y SUSPENSION dice: ¿Suspensión Delantera: Puede ser de alguno de los siguientes tipos: Suspensión Independiente con Barra Estabilizadora y Barra de Torsión Longitudinal; Muelle Transversal Parabólico Independiente; Suspensión Independiente; Suspensión Independiente con Triángulos sobrepuestos con Barra Estabilizadora;

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, TODAS LAS DISTINTAS MARCAS EN NUESTRO MERCADO (Y A NIVEL MUNDIAL) AUTOMOTRIZ PARA LA VENTA DE MINIBUSES, CUYAS UNIDADES SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS EN SUS BASES, GUARDAN MUCHA SIMILITUD EN SUS TIPOS DE SUSPENSION DONDE TODAS TIENEN LA MISMA FINALIDAD PARA LOS USUARIOS (SEGURIDAD Y CONFORT).

POR LO EXPUESTO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PLURALIDAD, LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MAS OPCIONES DE MARCAS AL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TENGAN A BIEN PODER AGREGAR EN SU SUSPENSION DELANTERA ¿O SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE ¿.

EN TAL SENTIDO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, EN SU SUSPENSION DELANTERA ADEMAS DE LO YA INDICADO DIGA: ¿O SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE;

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.21. Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- b)g)h)i)j)k)l) **Estado:** No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, porque con los tipos de suspensiones detallados en las EETT se garantiza que el vehículo amortigue las irregularidades del terreno, garantice la seguridad y estabilidad, pero, por el contrario, si se acepta una suspensión delantera según el diseño del fabricante, el fabricante podría ofrecer una opción que no cumpla con los estandares ni las funcionalidades de las suspensiones detallas en las EETT y por ende el vehículo no cumpliría con los estandares que solicita el área usuaria.

Adicionalmente se precisa que en la indagación de mercado hubo pluralidad de postores y marcas con las características técnicas detallas en las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20601896207 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T Hora de envío : 09:05:17

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Dentro de sus ESPECIFICACIONES TECNICAS en TRACCION Y SUSPENSION dice: ¿Suspensión Trasera: Puede ser de alguno de los siguientes tipos: Muelles Parabólicos, Amortiguadores Telescópicos de Doble Efecto y Barra Estabilizadora; Muelles Parabólicos; Rígido con Muelles Semielipticos;

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, TODAS LAS DISTINTAS MARCAS EN NUESTRO MERCADO (Y A NIVEL MUNDIAL) AUTOMOTRIZ PARA LA VENTA DE MINIBUSES, CUYAS UNIDADES SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS EN SUS BASES, GUARDAN MUCHA SIMILITUD EN SUS TIPOS DE SUSPENSION DONDE TODAS TIENEN LA MISMA FINALIDAD PARA LOS USUARIOS (SEGURIDAD Y CONFORT).

POR LO EXPUESTO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PLURALIDAD, LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MAS OPCIONES DE MARCAS AL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TENGAN A BIEN PODER AGREGAR EN SU SUSPENSION TRASERA ¿O SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE ¿.

EN TAL SENTIDO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, EN SU SUSPENSION TRASERA ADEMAS DE LO YA INDICADO DIGA: ¿O SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE ¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.22. Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- b)g)h)i)j)k)l) **Estado:** No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, porque con los tipos de suspensiones detallados en las EETT se garantiza que el vehículo amortigue las irregularidades del terreno, garantice la seguridad y estabilidad, pero, por el contrario, si se acepta una suspensión trasera según el diseño del fabricante, el fabricante podría ofrecer una opción que no cumpla con los estandares ni las funcionalidades de las suspensiones detallas en las EETT y por ende el vehículo no cumpliría con los estandares que solicita el área usuaria.

Adicionalmente se precisa que en la indagación de mercado hubo pluralidad de postores y marcas con las caracteristicas técnicas detallas en las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20601896207 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T Hora de envío : 09:05:17

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Dentro de sus ESPECIFICACIONES TECNICAS en FRENOS dice: ¿Frenos Traseros: Disco¿

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, LA TOTALIDAD DE MARCAS RECONOCIDAS PARA LA VENTA DE MINIBUS EN NUESTRO MERCADO PERUANO, CUYAS UNIDADES EN ESTA CATEGORIA SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS EN SUS BASES, PERO QUE POR MINIMAS DIFERENCIAS (LAS MISMAS QUE NO AFECTAN EL DESEMPEÑO DE FRENADO Y CARGA DE LA UNIDAD) NO TENDRIAN LA OPORTUNIDAD DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA (PRINCIPIOS BASICOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO) NO PERMITIENDO SU PARTICIPACION EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

POR LO EXPUESTO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PLURALIDAD, LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MAS OPCIONES DE MARCAS RECONOCIDAS AL REQUERIMIENTO DE SU PRESENTE CONVOCATORIA, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, LOS FRENOS TRASEROS REQUERIDOS PUEDA SER: ¿DISCOS O TAMBOR (SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE) ¿.

EN TAL SENTIDO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, EN SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN FRENOS DIGA: ¿FRENOS TRASEROS: DISCOS O TAMBOR (SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE)¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.25. Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- b)g)h)i)j)k)l) **Estado:** No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, porque los frenos de disco tienen una mayor potencia de frenado, una mejor modulación, una mejor disipación del calor y son más resistentes al desgaste y la deformación, especialmente en condiciones exigentes o frenadas repetidas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20601896207 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T Hora de envío : 09:05:17

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Dentro de sus ESPECIFICACIONES TECNICAS en NEUMATICOS Y AROS dice: ¿Neumático y Aro: Cinco (05) Neumáticos y Cinco (05) Aros, incluido el de repuesto, todos de las mismas características y armado;

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, LA TOTALIDAD DE MARCAS RECONOCIDAS PARA LA VENTA DE MINIBUS EN NUESTRO MERCADO PERUANO, CUYAS UNIDADES EN ESTA CATEGORIA SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS EN SUS BASES, PERO QUE POR MINIMAS DIFERENCIAS (LAS MISMAS QUE NO AFECTAN EL DESEMPEÑO DE LA UNIDAD, MAS BIEN AYUDARIAN A UNA MEJOR PERFORMANCE) NO TENDRIAN LA OPORTUNIDAD DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA (PRINCIPIOS BASICOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO) NO PERMITIENDO SU PARTICIPACION EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

POR LO EXPUESTO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PLURALIDAD, LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MAS OPCIONES DE MARCAS RECONOCIDAS AL REQUERIMIENTO DE SU PRESENTE CONVOCATORIA, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, EN LOS NEUMATICOS REQUERIDOS SE PUEDA CONSIDERAR: ¿DOS DELANTEROS Y CUATRO POSTERIORES MAS UN REPUESTO (6 + 1)¿.

EN TAL SENTIDO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, EN SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN NEUMATICOS Y AROS DIGA: ¿CINCO (05) NEUMÁTICOS Y CINCO (05) AROS, INCLUIDO EL DE REPUESTO, TODOS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ARMADO, COMO MINIMO¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.28. Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- b)g)h)i)j)k)l) **Estado:** No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la presente observación, sobre el particular se precisa que el requerimiento técnico, son las condiciones mínimas requeridas, por tanto, resulta redundante detallar que los: cinco (05) neumáticos y los cinco (05) aros, inlúgido el de repuesto, todos de las mismas caracterís y armado, son "mínimos".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20601896207 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T Hora de envío : 09:05:17

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Dentro de sus ESPECIFICACIONES TECNICAS en EQUIPAMIENTO INTERIOR dice: ¿AIRBAGS MINIMO CONDUCTOR Y COPILOTO;

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, EXISTEN DIVERSAS MARCAS EN NUESTRO MERCADO AUTOMOTOR PARA LA VENTA DE MINIBUSES, CUYAS UNIDADES SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS EN SUS BASES, PERO QUE POR MINIMAS DIFERENCIAS (LAS MISMAS QUE NO AFECTAN EL DESEMPEÑO DE LA UNIDAD) NO TENDRIAN LA OPORTUNIDAD DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA (PRINCIPIOS BASICOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO) NO PERMITIENDO SU PARTICIPACION EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LO QUE ESTARIAN VULNERANDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (A. LEGALIDAD; B. EFICACIA Y EFICIANCIA; C. VALOR POR DINERO; G. PUBLICIDAD; H. LIBERTAD DE CONCURRENCIA; I. TRANSPARENCIA; J. COMPETENCIA; K. IGUALDAD DE TRATO; L. EQUIDAD Y COLABORACION; ETC).

POR LO EXPUESTO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PLURALIDAD, LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MAS OPCIONES DE MARCAS RECONOCIDAS AL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, EN SU REQUERIMIENTO DEL AIRBAG PUEDAN PEDIR (LO QUE SI VARIAS MARCAS EN ESTA CATEGORIA OFRECEN): ¿AIRBAGS: PILOTO, COMO MINIMO Y COPILOTO (OPCIONAL)¿.

EN TAL SENTIDO, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, EN SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EQUIPAMIENTO INTERIOR DIGA: ¿AIRBAGS: PILOTO, COMO MINIMO Y COPILOTO (OPCIONAL)¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.42. Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- a)b)c)g)h)i)j)k)l) **Estado:** No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, porque el airbag es una caracteristica necesaria del vehiculo que disminuye el riesgo de lesiones graves ante un eventual accidente vehicular, por ello se ha considerado mínimo 2 airbags para el conductor y copiloto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20601896207 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T Hora de envío : 09:05:17

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Dentro de sus ESPECIFICACIONES TECNICAS en MANUALES Y CARTILLAS dice: Manual de Servicio de Mantenimiento: ¿Dos (02) impresos y/o Dos (02) CDS, por el total del Lote, en idioma castellano;

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, LAS DIVERSAS MARCAS QUE EXISTEN EN NUESTRO MERCADO PERUANO, EN SU TOTALIDAD POR LO GENERAL NO PROPORCIONAN LOS MANUALES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS USUARIOS, PUES ESTOS SOLO SON DE USO INTERNO DE LAS PROPIAS MARCAS.

POR LO EXPUESTO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PLURALIDAD, LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MAS OPCIONES DE MARCAS AL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TENGAN A BIEN PODER ELIMINAR ESTE REQUERIMIENTO DE SUS BASES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.63. Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- a)b)c)g)h)i)j)k)l) **Estado:** No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, porque este manual indica como proceder a ejecutar minimamente los mantenimientos preventivos y esto es necesario que lo tenga el area usuaria y el área de taller mecánico de la entidad, ante una posible ejecución del mantenimiento preventivo in-huose luego del periodo de garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20601896207 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T Hora de envío : 09:05:17

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Dentro de sus ESPECIFICACIONES TECNICAS en MANUALES Y CARTILLAS dice: Catalogo o Manual de Código de Partes: ¿Dos (02) impresos y/o Dos (02) CDS, por el total del Lote, en idioma castellano;

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, LAS DIVERSAS MARCAS QUE EXISTEN EN NUESTRO MERCADO PERUANO, EN SU TOTALIDAD POR LO GENERAL NO PROPORCIONAN LOS MANUALES DE CODIGO DE PARTES A LOS USUARIOS, PUES ESTOS SOLO SON DE USO INTERNO DE LAS PROPIAS MARCAS.

POR LO EXPUESTO, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PLURALIDAD, LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MAS OPCIONES DE MARCAS AL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TENGAN A BIEN PODER ELIMINAR ESTE REQUERIMIENTO DE SUS BASES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.64. Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- a)b)c)g)h)i)j)k)l) **Estado:** No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, porque el catálogo o manual de partes indica, los códigos de los repuestos del vehículo, y esto es necesario que tenga la entidad, ante una posible solicitud de compra de repuestos que tendrán que ser realizado con el número de partes original del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20601896207 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIA CARROCERA T & T E.I.R.L - INCA T & T Hora de envío : 09:05:17

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

DENTRO DE SUS REQUISITOS DE CALIFICACION en EXPERIENCIA DEL POSTOR dice: ¿Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE VEHICULOS DE CATEGORIA: M1; N1; N2 y M3 (Ómnibus Urbanos, Ómnibus Interurbanos, Ómnibus Panorámicos).

OBSERVACION: AL RESPECTO LE INFORMAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, LOS POSTORES CONTAMOS CON LA EXPERIENCIA NECESARIA EN LA VENTA DE UNIDADES SIMILARES, PERO TAMBIÉN CON OTRO TIPO DE CARROCERÍA; ASI MISMO, SI BIEN ES CIERTO, LAS CATEGORIAS QUE MENCIONAN INVOLUCRAN AUTOMOVILES, SUVS, ETC (M1) ASI COMO VEHICULOS DE CARGA O TRANSPORTE DE MARCANCIA (N1 Y N2).

POR LO ANTES MENCIONADO, LE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCION QUE, PARA TENER LIBERTAD DE CONCURRENCIA (UNO DE LOS PRINCIPIOS BASICOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES) Y PARTICIPACION EN ESTE PROCESO; CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PLURALIDAD, LIBRE ACCESO, PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y QUE LA ENTIDAD PUEDA TENER MAS OPCIONES DE MARCAS AL REQUERIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TENGAN A BIEN CONSIDERAR QUE, SU TEXTO TAMBIEN FIGURE ADEMAS DE LO YA MENCIONADO, DE LA SIGUIENTE MANERA: ¿VENTA DE VEHICULOS EN GENERAL¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B. Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.- a)b)c)g)h)i)j)k)l)

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se está incorporando la clase M2 que es para microbus y minibus, pero no se coloca vehículos en general, porque si se colocaría venta de vehículos en general, entrarían postores en el caso extremo que sólo tengan experiencia en venta de camiones de alto tonelaje y estos no tienen características similares al bien solicitado por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El presente texto se estará actualizando en las EETT en el punto de B EXPERIENCIA DEL POSTOR DE LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de vehículos de categoría: M1 y/o N1 y/o N2 y/o M2 y/o M3 (ómnibus urbanos, ómnibus interurbanos, ómnibus panorámicos)

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

 Ruc/código :
 20294560204
 Fecha de envío :
 03/06/2025

Nombre o Razón social : PROMOTORA GENESIS S.A.C. Hora de envío : 16:53:24

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Dice:

Suspensión Delantera: Amortiguador(es), Horquilla hidráulica convencional u horquilla telescópica.

Las especificaciones actuales pueden generar ambigüedad al no considerar explícitamente alternativas de suspensión avanzadas que cumplen con los requisitos operativos. La suspensión invertida hidráulica WP Apex es una tecnología ampliamente utilizada en motocicletas de alto rendimiento, proporcionando ventajas en estabilidad, absorción de impactos y precisión en el manejo.

Para evitar cualquier interpretación restrictiva y garantizar una competencia justa, es recomendable incluir explícitamente este tipo de suspensión dentro de las especificaciones técnicas. Esto aseguraría la pluralidad de postores sin comprometer el desempeño operativo del vehículo.

Se propone:

Suspensión Delantera: Amortiguador(es), Horquilla hidráulica convencional, horquilla telescópica u suspensión invertida hidráulica WP Apex,

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la suspensión invertida hidráulica WP Apex, hace referencia a la marca de una suspensión y en las EETT sólo van características técnicas del bien. no se especifica la marca de los componentes o repuestos.

Adicionalmente se precisa que en la indagación de mercado hubo pluralidad de postores y marcas con las caracteristicas técnicas detallas en las EETT de las bases estandares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20294560204 Fecha de envío : 03/06/2025 Nombre o Razón social : PROMOTORA GENESIS S.A.C. Hora de envío : 16:53:24

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Dice:

Año modelo: 2025, nueva sin uso (kilometraje menor a 50 km).

La especificación actual restringe la pluralidad de postores al limitar la participación exclusivamente a modelos 2025, sin considerar motocicletas modelo 2024 nuevas sin uso, que cumplen con los mismos estándares de calidad, desempeño y eficiencia operativa.

Excluir modelos 2024 nuevos sin uso reduce la competencia y limita opciones que cumplen con los requisitos establecidos. Para garantizar una mayor pluralidad de postores sin comprometer la funcionalidad ni el desempeño esperado, se recomienda permitir la participación de motocicletas modelo 2024 nuevas sin uso, siempre que cumplan con las condiciones de kilometraje y estado de conservación.

Se propone:

Año modelo: Mínimo 2024, nueva sin uso (kilometraje menor a 50 km).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que si se admiten vehículos cuyo modelo sea 2024, hay posibilidades que su fabricación sea del 2023 y a la fecha ya serían más de 2 años desde su fabricación y estando este tiempo guardado en los almaneces del proveeder, ya se tiene el riesgo del deterioro de alguno de sus componentes, asimismo el principio de "VIGENCIA TECNOLOGICA" del reglamento de la ley 32060 indica lo siguiente: " las entidades contratantes deben adquirir bienes, servicios y obras que reúnan las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para la que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, debiendo preverse la posibilidad de repotenciarse, integrarse o adecuarse a los nuevos avances científicos y tecnológicos.", es por estos factores, que la entidad ha visto conveniente solicitar modelos del 2025

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

 Ruc/código :
 20294560204
 Fecha de envío :
 03/06/2025

Nombre o Razón social : PROMOTORA GENESIS S.A.C. Hora de envío : 16:53:24

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Dice:

Diámetro de aro delantero: mínimo 21¿ Diámetro de aro posterior: mínimo 18¿

Las especificaciones actuales establecen valores mínimos de diámetro de aro que restringen la pluralidad de postores al excluir motocicletas con configuraciones técnicas optimizadas para estabilidad, maniobrabilidad y desempeño en terrenos exigentes.

Las motocicletas con aros de 19¿ delantero y 17¿ posterior cumplen con los requisitos operativos y ofrecen ventajas en control, respuesta de dirección y seguridad en distintos tipos de superficie. Además, estas dimensiones son utilizadas en modelos de alto rendimiento, garantizando una conducción eficiente sin comprometer la funcionalidad esperada.

Se propone:

Diámetro de aro delantero: mínimo 19¿ Diámetro de aro posterior: mínimo 17¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que para los trabajos que la entidad efectuara con el bien se necesita una motocicleta con aros de las caracteristicas detallas en las EETT.

Adicionalmente se precisa que en la indagación de mercado hubo pluralidad de postores y marcas con las caracteristicas técnicas del diametro detallo en las EETT de las bases estandares, asimismo, las caracteristicas del diametro de aro son un requerimiento mínimo establecido, necesario para la adecuada ejecución de la prestacion, y por responder a la necesidad de la Entidad, siendo indispensable para el cumplimiento de la contratacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

 Ruc/código :
 20294560204
 Fecha de envío :
 03/06/2025

Nombre o Razón social : PROMOTORA GENESIS S.A.C. Hora de envío : 16:53:24

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Dice:

Colores: Diferentes colores (El contratista, posterior a la firma del contrato, deberá efectuar las coordinaciones con la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Isidro para la determinación de color).

Consulta:

Se solicita a la entidad precisar si el requerimiento de pintado de los vehículos implica una cobertura total del vehículo o una intervención parcial.

Asimismo, se solicita confirmar si se determinará un solo color uniforme para todas las unidades o si cada motocicleta deberá ser pintada de un color distinto.

Finalmente, se requiere aclarar si el proceso de pintado deberá realizarse dentro del plazo de entrega establecido en el contrato (como condición previa a la conformidad), o si será considerado como una actividad posterior, independiente de la entrega física de los vehículos.

Esta información es fundamental para estimar de forma precisa los tiempos de adecuación, los procesos logísticos necesarios y los plazos de entrega realistas, asegurando el cumplimiento de las condiciones contractuales

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la coordinación de los colores de los vehículos será de manera directa con el área usuaria, asimismo este proceso está dentro del periodo de entrega física del bien; no obstante se confirma que será color uniforme.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código :20600467949Fecha de envío :03/06/2025Nombre o Razón social :BM3 IMPORT S.R.L.Hora de envío :16:57:09

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

En referencia al numeral 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN / MOTOCICLETA - PAG. 27 solicitan lo siguiente:

- Enfriamiento: aire o refrigerante

Solicitamos a la Entidad considerar un sistema de enfriamiento por aceite, teniendo como ventajas un mejor rendimiento del motor y mayor vida útil, reducción de la temperatura de los componentes, reducción de la fricción entre las partes en movimiento, ya que el aceite actúa como lubricante y menor ruido en el proceso de enfriamiento. Con el objetivo de maximizar las capacidades de las motocicletas y garantizar pluralidad en las ofertas, solicitamos modificarse a:

- Enfriamiento: aire o refrigerante o aceite

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: ||| Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que para los trabajos que la entidad efectuara con el bien, no afectaría incluir el sistema de enfriamiento de aceite, asimismo este sistema también ofrece un correcto rendimiento del motor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El presente texto se estará actualizando en las EETT en el punto de 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Enfriamiento: aire y/o refrigerante y/o aceite

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código :20600467949Fecha de envío :03/06/2025Nombre o Razón social :BM3 IMPORT S.R.L.Hora de envío :16:57:09

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

En referencia al numeral 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN / MOTOCICLETA - PAG. 27 solicitan lo siguiente:

Diámetro de aro delantero: mínimo 21;
Diámetro de aro posterior: mínimo 18;

Solicitamos a la Entidad reducir las medidas mínimas, considerando un aro mejor dimensionado, que mejore la aceleración y la distribución del peso del vehículo, generando menor inercia, también otras ventajas como ahorro de combustible, un mejor frenado, no generar deformaciones del aro en caminos irregulares y a la vez una conducción menos rígida y más cómoda. Tomar en cuenta también que los mínimos solicitados para los aros son relativamente altos, en comparación con las motocicletas todo terreno o doble propósito del mercado, limitando la participación. Con el objetivo de maximizar las capacidades de las motocicletas y garantizar pluralidad en las ofertas, solicitamos modificarse a:

Diámetro de aro delantero: mínimo 19¿
Diámetro de aro posterior: mínimo 17¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: ||| Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que para los trabajos que la entidad efectuara con el bien se necesita una motocicleta con aros de las caracteristicas detallas en las EETT, asimismo, estos al ser de un tamaño mayor ofrecen mayor amortiguación y comodidad al conductor.

Adicionalmente se precisa que en la indagación de mercado hubo pluralidad de postores y marcas con las caracteristicas técnicas del diametro detallo en las EETT de las bases estandares, asimismo, las caracteristicas del diametro de aro son un requerimiento mínimo establecido, necesario para la adecuada ejecución de la prestacion, y por responder a la necesidad de la Entidad, siendo indispensable para el cumplimiento de la contratacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código :20600467949Fecha de envío :03/06/2025Nombre o Razón social :BM3 IMPORT S.R.L.Hora de envío :16:57:09

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

En referencia al numeral 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN / MOTOCICLETA - PAG. 27 solicitan lo siguiente:

- Peso neto: Entre 150 y 160 kg

Solicitamos a la Entidad ampliar este rango de forma imperceptible, basándonos en las ventajas del aumento en el peso neto, como mayor estabilidad y control a alta velocidad, mejor absorción de impactos y conducción suave con mayor carga. Con la finalidad de incentivar la pluralidad de ofertas, solicitamos modificarse a:

- Peso neto: Entre 150 y 170 kg

Aceptar esta propuesta no perjudica o altera los objetivos de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: ||| Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que para los trabajos que la entidad efectuara con el bien, no afectaría incrementar el rango del peso neto del bien a 150-170 kg

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El presente texto se estará actualizando en las EETT en el punto de 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Peso neto: Entre 150 y 170 kg

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código :20600467949Fecha de envío :03/06/2025Nombre o Razón social :BM3 IMPORT S.R.L.Hora de envío :16:57:09

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

En referencia al numeral 10.1. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO AL PERSONAL / MOTOCICLETA - PAG. 28 solicitan lo siguiente:

- Duración: 40 horas como mínimo

Sugerimos a la Entidad considerar una duración de capacitación y entrenamiento más razonable, ya que el contenido requerido se puede desarrollar en un tiempo menor y con la misma eficiencia, dando como un ejemplo dividir esta capacitación en 5 días por 4 horas diarias, desarrollando 3 días de teoría y 2 días de práctica. Basándonos en los principios de razonabilidad y proporcionalidad, sugerimos modificarse a:

- Duración: 20 horas como mínimo

Aceptar esta propuesta no perjudica o altera los objetivos de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10.1 Literal: III Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la entidad está solicitando una capacitación con ese mínimo de horas, porque no sólo incluirá capacitación teórica, sino también práctica y esta donde la entidad estima que se va a necesitar más tiempo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20604113840 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - Hora de envío : 17:03:19

EMPECA S.R.L.

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

CONSULTA-1 Capitulo: III Numeral 5 Página: 40

¿Señores miembros del comité de selección el certificado de garantía comercial será emitido por el fabricante o concesionario autorizado de la marca a ofertar en el Perú o podrá ser emitido por un tercero?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 5 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la garantía comercial estará constituida por un ¿Certificado de Garantía¿ firmado por el representante legal del contratista y otorgado a la entrega del vehículo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código: 20604113840 Fecha de envío: 03/06/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - Hora de envío : 17:04:38

EMPECA S.R.L.

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación: OBSERVACION-1

MINIVÁN Capitulo III Numeral 4 Página: 44

En las bases administrativas solicitan los frenos de servicios con ABS.

Señores miembros del comité de selección en aras de promover una mayor participación de los demás postores al proceso de selección solicitamos la ampliación de los requerimientos técnicos mínimos y se coloque en las bases integradas de la siguiente forma:

Solicitamos:

Frenos de servicio: con ABS y/o de acuerdo con lo ofertado por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):
ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, porque en las EETT del bien se solicita mínimo con ABS, ya que, este sistema ayuda a evitar que el vehículo patine o derrape en situaciones de frenado de emergencia, lo que puede aumentar el riesgo de accidente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20604113840 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - Hora de envío : 17:08:17

EMPECA S.R.L.

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación: OBSERVACION-2

MINIVÁN Capitulo III Numeral 4 Página: 39

INSTRUMENTOS DE CONTROL

Señores miembros del comité de selección en las bases administrativas se solicita instrumentos como: medidor de temperatura del motor, luz de advertencia de frenos, indicador de puertas abiertas y cinturón de seguridad.

Cabe mencionar que cada vehículo viene con sus instrumentos de control específicos de fabrica con determinados instrumentos, en este contexto señores miembros del comité se selección solicitamos la ampliación de los requerimientos técnicos y se coloque en las bases integradas de la siguiente forma:

INSTRUMENTOS DE CONTROL

MINIMO: Velocímetro, Tacómetro, Odómetro, Medidor de combustible; Indicar otras bondades técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 4 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, porque los instrumentos de control que se están considerando son los mínimos indispensables para la operación segura y eficiente del vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El presente texto se estará actualizando en las EETT en el punto de 4.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN

INSTRUMENTOS DE CONTROL:

MÍNIMO: VELOCÍMETRO, TACÓMETRO, ODÓMETRO, MEDIDOR DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR, LUZ DE ADVERTENCIA DE BATERÍA, INDICADOR DE LUCES ALTAS/BAJAS, INDICADOR DE PUERTAS ABIERTAS Y TESTIGO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD.

OPCIONALMENTE: PUEDE INCLUIR TESTIGO DEL ABS, TESTIGO DEL AIRBAG, LUZ DE ADVERTENCIA DE FRENOS, LUZ DE ADVERTENCIA DE PRESIÓN DE ACEITE; INDICADOR DE ENCENDIDO DEL MOTOR (CHECK ENGINE), INDICADOR DE PRESIÓN DE AIRE (SI APLICA), VOLTÍMETRO, RELOJ DIGITAL O ANALÓGICO

Fecha de Impresión: 25/06/2025 07:54

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código: 20604113840 Fecha de envío: 03/06/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - Hora de envío : 17:11:57

EMPECA S.R.L.

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación: OBSERVACION-3

Capitulo: III Numeral 5 Página: 40

GARANTIA COMERCIAL

Señores miembros del comité de selección en aras de garantizar que los mantenimientos preventivos sean realizados con repuestos originales de fabrica proponemos que la garantía comercial sea emitida por el fabricantes y/o concesionario de la marca a ofertar en el Peru.

Acreditación:

Mediante la presentación de una declaración jurada y la presentación de la carta del fabricante y/o concesionario autorizado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el artículo 44 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento Así mismo las especificaciones técnicas que integran el requerimiento deben formularse en forma objetiva y precisa, ante esto NO SE ACOGE LA OBSERVACION, los postores deben remitirse a las bases, asimismo en el punto 10.2 de las EETT, la entidad solicita que la marca cuente con un stock de repuestos originales por al menos 03 años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código: 20604813311 Fecha de envío: 03/06/2025

Nombre o Razón social : MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB Hora de envío : 21:01:18

S.A.C.

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

ITEM 2: MINIBUS

4.1 CARACTERISTICAS TECNICAS BEL BIEN ¿ PAG 40

RELACIÓN DE CONCESIONARIOS Y/O TALLERES, NO MENOR A (02), AUTORIZADOS EN LIMA QUE GARANTICEN LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y REPUESTOS POR EL PERIODO DE GARANTIA COMERCIAL

señores miembros del Comité de Selección, en aras de garantizar una mayor pluralidad de postores y promover una competencia equitativa, solicitamos se amplíe el requerimiento relacionado con la disponibilidad de talleres de servicio técnico y repuestos considerándose que exista mínimo un taller con disponibilidad de servicio y repuestos por el periodo de garantía.

Asimismo, dicha exigencia podría ser cumplida y garantizada por el postor adjudicado como parte de sus compromisos a la entrega de la unidad, sin que ello afecte la calidad ni la continuidad del servicio exigido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, en vista de que actualizar estas características no afecta al desempeño general del vehículo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El presente texto se estará actualizando en las EETT en el punto de 4.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN

Relación de concesionarios y/o talleres, no menor a (01), autorizados en lima que garanticen la disponibilidad del servicio y repuestos por el periodo de garantía comercial

Fecha de Impresión:

25/06/2025 07:54

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código: 20604813311 Fecha de envío: 03/06/2025

Nombre o Razón social : MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB Hora de envío : 21:01:18

S.A.C.

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

ITEM 2: MINIBUS

EXPERIENCIA: - PAGINA 52

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de vehículos de categoría: M1, N1, N2 Y M3 (ómnibus urbanos, ómnibus interurbanos, ómnibus panorámicos)

Señores miembros del Comité de Selección, al respecto solicitamos se amplíe el criterio de experiencia requerido, a fin de fomentar una mayor pluralidad de postores y garantizar una competencia abierta, considerando como bienes similares no solo los específicamente señalados en las bases, sino también CAMIONETAS EN GENERAL, dado que comparten características técnicas y funcionales relevantes que aseguran la idoneidad del proveedor para cumplir con las exigencias del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se está incorporando la clase M2 que es para microbus y minibus, pero no se está considerando camionetas en general, porque estas unidades no comparten características similares al objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El presente texto se estará actualizando en las EETT en el punto de B EXPERIENCIA DEL POSTOR DE LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de vehículos de categoría: M1 y/o N1 y/o N2 y/o M2 y/o M3 (ómnibus urbanos, ómnibus interurbanos, ómnibus panorámicos)

Fecha de Impresión: 25/06/2025 07:54

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código: 20611932767 Fecha de envío: 03/06/2025

Nombre o Razón social : EQUIPOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS CONTINENTAL Hora de envío : 21:17:54

MOTORS S.A.C.

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Alto mínimo 2400 mm: Solicitan alto mínimo 2400 mm. Se solicita al comité de selección reconsiderar el alto mínimo 2270 mm. Debido a que en el mercado existen marcas de prestigio que cuentan con esas medidas mínimas, además entre lo alto mínimo solicitado y lo mínimo sugerido existe poca diferencia. Con lo cual se estará dondo mayor apertura de marcas y Postores participantes en beneficio de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.1.15 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, porque con la altura mínima de 2400 mm se va a tener vehículos que ofrezcan un mayor espacio interior que mejora la comodidad de los pasajeros y proporciona una mejor visibilidad para el conductor, contribuyendo así a una operación más segura y confortable.

Adicionalmente se precisa que en la indagación de mercado hubo pluralidad de postores y marcas con las características técnicas detallas en las EETT de las bases estandares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código: 20611932767 Fecha de envío: 03/06/2025

Nombre o Razón social : EQUIPOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS CONTINENTAL Hora de envío : 21:17:54

MOTORS S.A.C.

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

Airbags: Solicitan airbags mínimo conductor y copiloto. Se solicita a los miembros del comité considerar airbags mínimo 01 y/o segun el fabricante. Para mayor participación de marcas y potenciales Postores, por lo que sugerimos al comité de selección reconsiderar nuestra solicitud en la presente convocatoria que será en beneficio de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.1.42 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, porque el airbag es una caracteristica necesaria del vehiculo que disminuye el riesgo de lesiones graves ante un eventual accidente vehicular, por ello se ha considerado mínimo 2 airbags para el conductor y copiloto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20611932767 Fecha de envío : 03/06/2025

Nombre o Razón social : EQUIPOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS CONTINENTAL Hora de envío : 21:17:54

MOTORS S.A.C.

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

Aire acondicionado: Solicitan contar con aire acondicionado. Se solicita al comité de selección considerar modificar el item de aire acondicionado y/o según el fabricante. Para mayor apertura de marcas de reconocido prestigio y Postores partcipantes en la presente convocatoria que ofertan mejores condicones y que será en beneficio de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 2.1.44 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, porque debido a las altas temperaturas que se tiene en la ciudad de Lima, es necesario que la unidad cuente con aire acondicionado para el bienestar físico de los usuarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código: 20611932767 Fecha de envío: 03/06/2025

Nombre o Razón social : EQUIPOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS CONTINENTAL Hora de envío : 21:17:54

MOTORS S.A.C.

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

Experiencia del Postor en la especialidad: Solicitan experiencia del Postor en la especialidad acreditar ventas por un monto facturado acumulado de S/.800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 soles) Solicitamos a los miembros del comité de selección considerar a empresas que nos encontramos en régimen MIPE de lo contrario se estaría vulnerando nuestro derecho de libre consurrencia en la presente convocatoria. Así mismo indican, se consideraran bienes similares a los siguientes: venta de vehículos de categoria M1, N1, N2 Y M3 (Ómnibus urbanos, ómnibus inter urbanos, ómnibus panoramicos), A: venta de vehículos de categoria M1, N1, N2 Y M3 (Ómnibus urbanos, ómnibus inter urbanos, ómnibus panoramicos, mini van, mini bus, vehículos en general). Para mayor participación de Postores y marcas en la presente convocatoria en beneficio de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, en vista de que actualizar estas características no afecta la contratación del bien y abre el mercado a las MYPES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El presente texto se estará actualizando en las EETT en el punto de B EXPERIENCIA DEL POSTOR DE LA ESPECIALIDAD

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Fecha de Impresión:

25/06/2025 07:54

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código :20601762219Fecha de envío :03/06/2025Nombre o Razón social :AUTONIZA S.A.C.Hora de envío :22:51:44

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

Señores del comité de selección:

Consultamos las bases del proceso de selección LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA N°003-2025-CS/MSI-Primera Convocatoria, puesto que en el numeral 4.1. del Capítulo III de las bases, solicitan lo siguiente:

¿ SISTEMA DE FRENOS: MINIMO ABS

EN ESE SENTIDO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE OFERTAS, IGUALDAD DE TRATO, EFICIENCIA Y EFICACIA, COMPETENCIA Y LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES, LOS CUALES SON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR LO QUE SE SOLICITA ACTUALIZAR LO SIGUIENTE:

¿ SISTEMA DE FRENOS: MINIMO ABS OPCIONAL

CABE PRECISAR QUE CON ESTE TERMINO NO SE ESTÁ LIMITANDO LA CONCURRENCIA DE PROVEEDORES; POR EL CONTRARIO, PERMITE MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, YA QUE SE ESTA APERTURANDO EL INGRESO DE DIVERSAS MARCAS DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR.

Asimismo, mencionamos que la característica mencionada no impacta sobre el cumplimiento de la finalidad publica de la contratación. Por lo tanto, solicitamos al comité de selección acoger la presente observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: - Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen en las Contrataciones.

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, porque el ABS es un sistema necesario y obligatrio para la entidad, ya que, ayuda a evitar que el vehículo patine o derrape en situaciones de frenado de emergencia, lo que puede aumentar el riesgo de accidente

Adicionalmente se precisa que en la indagación de mercado hubo pluralidad de postores y marcas con las características técnicas detallas en las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código :20601762219Fecha de envío :03/06/2025Nombre o Razón social :AUTONIZA S.A.C.Hora de envío :22:51:44

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

Señores del comité de selección:

Consultamos las bases del proceso de selección LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA N°003-2025-CS/MSI-Primera Convocatoria, puesto que en el numeral 4.1. del Capítulo III de las bases, solicitan lo siguiente:

¿ INSTRUMENTOS DE CONTROL: MÍNIMO VELOCIMETRO (¿) LUZ DE ADVERTENCIA DE FRENOS (¿)

EN ESE SENTIDO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE OFERTAS, IGUALDAD DE TRATO, EFICIENCIA Y EFICACIA, COMPETENCIA Y LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES, LOS CUALES SON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR LO QUE SE SOLICITA ACTUALIZAR LO SIGUIENTE:

¿ INSTRUMENTOS DE CONTROL: MÍNIMO VELOCIMETRO (¿) LUZ DE ADVERTENCIA DE FRENOS OPCIONAL (¿)

CABE PRECISAR QUE CON ESTE TERMINO NO SE ESTÁ LIMITANDO LA CONCURRENCIA DE PROVEEDORES; POR EL CONTRARIO, PERMITE MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, YA QUE SE ESTA APERTURANDO EL INGRESO DE DIVERSAS MARCAS DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR.

Asimismo, mencionamos que la característica mencionada no impacta sobre el cumplimiento de la finalidad publica de la contratación. Por lo tanto, solicitamos al comité de selección acoger la presente observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: - Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen en las Contrataciones.

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, porque los instrumentos de control que se están considerando son los mínimos indispensables para la operación segura y eficiente del vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El presente texto se estará actualizando en las EETT en el punto de 4.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN

INSTRUMENTOS DE CONTROL:

MÍNIMO: VELOCÍMETRO, TACÓMETRO, ODÓMETRO, MEDIDOR DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR, LUZ DE ADVERTENCIA DE BATERÍA, INDICADOR DE LUCES ALTAS/BAJAS, INDICADOR DE PUERTAS ABIERTAS Y TESTIGO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD.

OPCIONALMENTE: PUEDE INCLUIR TESTIGO DEL ABS, TESTIGO DEL AIRBAG, LUZ DE ADVERTENCIA DE FRENOS, LUZ DE ADVERTENCIA DE PRESIÓN DE ACEITE; INDICADOR DE ENCENDIDO DEL MOTOR (CHECK ENGINE), INDICADOR DE PRESIÓN DE AIRE (SI APLICA), VOLTÍMETRO, RELOJ DIGITAL O ANALÓGICO

Fecha de Impresión: 25/06/2025 07:54

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código : 20601762219 Fecha de envío : 03/06/2025 Nombre o Razón social : AUTONIZA S.A.C. Hora de envío : 22:51:44

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

Señores del comité de selección:

Consultamos las bases del proceso de selección LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA N°003-2025-CS/MSI-Primera Convocatoria, puesto que en el numeral 4.1. del Capítulo III de las bases, solicitan lo siguiente:

¿ ASIENTOS DE PASAJEROS: DE 15 ¿ 19 ASIENTOS FIJOS O REGULABLES.

EN ESE SENTIDO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE OFERTAS, IGUALDAD DE TRATO, EFICIENCIA Y EFICACIA, COMPETENCIA Y LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES, LOS CUALES SON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR LO QUE SE SOLICITA ACTUALIZAR LO SIGUIENTE:

¿ ASIENTOS DE PASAJEROS: DE 15 ¿ 19 ASIENTOS FIJOS O REGULABLES O AJUSTABLES.

CABE PRECISAR QUE CON ESTE TERMINO NO SE ESTÁ LIMITANDO LA CONCURRENCIA DE PROVEEDORES; POR EL CONTRARIO, PERMITE MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, YA QUE SE ESTA APERTURANDO EL INGRESO DE DIVERSAS MARCAS DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR.

Asimismo, mencionamos que la característica mencionada no impacta sobre el cumplimiento de la finalidad publica de la contratación. Por lo tanto, solicitamos al comité de selección acoger la presente observación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: - Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen en las Contrataciones.

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la observación : porque el termino regulable en algunos casos como este también abarca el concepto de ajustable, por ellos para el presente proceso de selección, si el postor ofrece asientos ajustables, estaría siendo aceptado su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-CS/MSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL-MSI DE CENTRO POBLADO SAN ISIDRO DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE

LIMA "CUI 2659565.

Ruc/código :20601762219Fecha de envío :03/06/2025Nombre o Razón social :AUTONIZA S.A.C.Hora de envío :22:51:44

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

Señores del comité de selección:

Consultamos las bases del proceso de selección LICITACIÓN PUBLICA ABREVIADA N°003-2025-CS/MSI-Primera Convocatoria, puesto que en el numeral 4.1. del Capítulo III de las bases, solicitan lo siguiente:

¿ ILUMINACIÓN INTERIOR: LED EN SALÓN DE PASAJEROS.

EN ESE SENTIDO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE OFERTAS, IGUALDAD DE TRATO, EFICIENCIA Y EFICACIA, COMPETENCIA Y LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES, LOS CUALES SON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR LO QUE SE SOLICITA ACTUALIZAR LO SIGUIENTE:

¿ ILUMINACIÓN INTERIOR: LED O HALÓGENOS EN SALÓN DE PASAJEROS.

CABE PRECISAR QUE CON ESTE TERMINO NO SE ESTÁ LIMITANDO LA CONCURRENCIA DE PROVEEDORES; POR EL CONTRARIO, PERMITE MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, YA QUE SE ESTA APERTURANDO EL INGRESO DE DIVERSAS MARCAS DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR.

Asimismo, mencionamos que la característica mencionada no impacta sobre el cumplimiento de la finalidad publica de la contratación. Por lo tanto, solicitamos al comité de selección acoger la presente observación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: - Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen en las Contrataciones.

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el artículo 44 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento Así mismo las especificaciones técnicas que integran el requerimiento deben formularse en forma objetiva y precisa, ante esto NO SE ACOGE LA OBSERVACION porque la iluminación led obedece al principio de vigencia tecnológica y medio ambiente, además que es un sistema más eficiente de uso de la energía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: